

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/3371 *Delegación de competencias de alcaldía para celebración del Matrimonio Civil instado por don Abel Gadeo Moral y doña Yolanda Martos Cabrera.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo, (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 7 de septiembre de 2020 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 171, que literalmente dice:

“1.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Abel Gadeo Moral y doña Yolanda Martos Cabrera, expediente de matrimonio nº 63/2020 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 11 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas, en el Concejal, don. Juan Lupiáñez Peinado.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al señor Lupiáñez Peinado.”

Torredelcampo, a 07 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.